



NÚM. RESOLUCIÓN: 17787

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente nº 03/2021 de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito 01/2021, y teniendo en cuenta el informe del Interventor de fecha 27 de enero de 2021, y apreciada la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se señalan en relación y anexo adjuntos a la presente. De conformidad con lo dispuesto en el art.182 y Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, 47 y 49 del RD 500/1990, artículo 32 y Disp. Adic. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF y la base 17ª de las de ejecución del Presupuesto.

De conformidad con la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de la Disposición Adicional sexta de la Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efectos de utilización del superávit, dado que la Diputación a 31-12-2020 no tiene pendiente de amortizar ningún préstamo, incluidas las operaciones de leasing. Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 03/2021, N.º 01/2021-IRC, (relativo al Plan de Formación Agrupado de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres), al Presupuesto de 2021, por incorporación remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2020, pendientes de ejecutar, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos que figuran relacionados en el anexo adjunto, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Grupo de Programas : 9208 (Formación)
Denominación	Anexo (182.3 TRLRHL)

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2B3G0PUP0016YOETO5NVKRPOH7BH0H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2B3G0PUP0016YOETO5NVKRPOH7BH0H | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 29/01/2021 16:50
Firmantes: ANA DE BLAS ABAD - SECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
Página: 1/4



Remanentes a incorporar	156.147,00 €
FASES DEL GASTO	
Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90)	0,00 €
Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90)	156.147,00 €
Total Gastos.....	156.147,00 €

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto	Denominación	Cuantía
Compromisos ingresos S/Saldo Créditos comprometidos	Anexo	0,00
Compromisos ingresos S/Saldo Créditos	45072	156.147,00
Remanente de Tesorería afectado	87010	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	87000	0,00
Total Ingresos.....		156.147,00

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.



TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

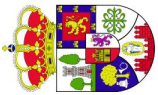
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIA
ANA DE BLAS ABAD

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL 2021

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN 01/2021. PLAN FORMACIÓN AGRUPADO

A) REMANENTES DE CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN CORRESPONDIENTES A PROYECTOS (art.182.3)

PARTIDA EN 2020	DENOMINACIÓN	SALDO DE CRÉDITO	SALDO DE DISPOSICIONES	PARTIDA A CREAR EN 2021	OBSERVACIONES
06 9208 14305	REM. PERSONAL PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2020-21	10.585,00	0,00	06 9208 1430520	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 16000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN	3.415,17	0,00	06 9208 1600020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 20600	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. FORMACIÓN	1.000,00	0,00	06 9208 2060020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22000	MATERIAL DE OFICINA, ORDINARIO NO INVENTAR. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2200020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22002	MATERIAL INFORMÁTICO, NO INVENTARIABLE. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2200220	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS, CURSOS. FORMACIÓN	100.446,83	0,00	06 9208 2260620	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22706	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS. FORMACIÓN	3.000,00	0,00	06 9208 2270620	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 23020	DIETAS PERSONAL. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2302020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2312020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. FORMACIÓN	35.700,00	0,00	006 9208 2330020	Remanente Afectado al 100,00%
	TOTAL INCORPORACIÓN PROYECTO FORMACIÓN	156.147,00 €	0,00		

Cáceres a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria

El Director Adjunto del Área de Economía y Hacienda

Fdo: Javier Velasco Arroyo

Fdo: Fernando López Salazar